

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 567/16

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, aprobando inicialmente en sesión plenaria celebrada con fecha 21 de Enero de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	115.226,00
2 Impuestos Indirectos.....	3.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	20.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	65.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.	210.726,00
 CAPÍTULOS GASTOS	 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	86.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	64.626,00
3 Gastos Financieros.	1.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	7.100,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	52.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	000
TOTAL GASTOS.	210.726,00

Igualmente se aprueban las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal Funcionario:

- Con habilitación de carácter nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.

Personal laboral fijo:

- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral temporal:

- 2 plazas de Educador Infantil de Guardería Municipal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.